

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bèlgida

2026/09601 Anuncio del Ayuntamiento de Bèlgida sobre la aprobación de la modificación de la plantilla del personal del año 2026.

ANUNCIO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de Julio de 2026.

Por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada modificación:

1) Amortizar la siguiente plaza de funcionario:

Denominación:	Auxiliar administrativo/a
N.º de plazas:	1
Situación:	Cubierta
Escala	Administración General
Subescala	Administrativo
Grupo/Subgrupo	C2

2) Crear las siguientes plazas de funcionario:

Denominación:	Administrativo/a
N.º de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración General
Subescala	Administrativo
Grupo/Subgrupo	C1

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, antela Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bèlgida, 24 de julio de 2026.—El alcalde, Diego Ibáñez Estarellés.

